



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017- Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:
Honor y gloria a nuestros héroes: ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 06 SEP 2017
Nota N° 240 /2017
Letra Mun U.

Sr Presidente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio al cuerpo de concejales que preside, a fin de remitir para su consideración y aprobación proyecto de Ordenanza por medio de la cual se efectúa una reasignación de los créditos presupuestarios aprobados por Ordenanza Municipal N° 5179, ello en función del nivel de ejecución presupuestaria y su proyección hasta el cierre del Ejercicio.-

Como se verá en el mismo, el crédito presupuestario asignado a Gastos en Personal (primer columna, anexo II O.M. 5179) no será ejecutado en su totalidad, disponibilidad de créditos que hace factible garantizar la prestación de servicios en beneficio de la Ciudad, en particular aquellos que por efecto de la inflación carecen de crédito suficiente, en tanto la referida inflación ha superado las pautas previstas.-

Que por todo lo expuesto, resulta aconsejable transferir del crédito asignado de la partida Gastos en Personal a la Partida Servicios no personales una suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 61.500.000,00), a la Partida Transferencias Corrientes la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000) y a la Partida Bienes de Uso la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000).

Sin más que agregar, saluda atentamente.-

5

Fecha: 07/09/17	Hora: 14:48
Nº: 1161	Folio: 2
Supro. N°:	
Plazo:	
Observaciones:	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017- Año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:
Honor y gloria a nuestros héroes: ayer, hoy y siempre"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

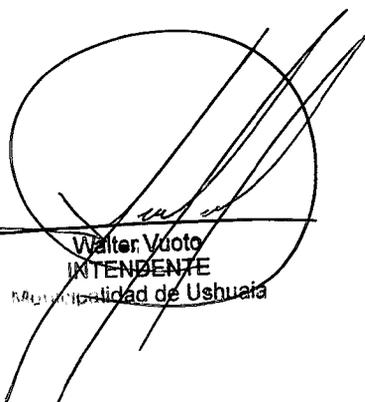
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la transferencia de crédito presupuestario de la Partida Gastos en Personal por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/00 (\$ 65.800.000) de acuerdo el siguiente detalle: a la Partida Servicios no Personales la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/00 (\$ 61.500.000,00), a la Partida Transferencias Corrientes la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/00 (\$3.300.000) y la Partida Bienes de Uso la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), en referencia al presupuesto aprobado por Ordenanza Municipal N° 5179.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

6


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia